Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 – mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº1.569/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE RUFINO ROMERO EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.08/2014 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES AL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACION PERMANENTE N.3 (BARRIO NAZARET) DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA"

Emboscada, 17 de setiembre de 2014.

VISTO: Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación",* y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación a favor del oferente RUFINO ROMERO CON C.I.N. 1.681.734** mediante Resolución de la máxima autoridad, **conforme a la disponibilidad presupuestaria**.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** y en su Art. 215 **Adjudicación**: **"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**"----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1: CONTRATACION DIRECTA N.08/2014 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES ADYACENTES AL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACION PERMANENTE N.3 (BARRIO NAZARET) DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA, *DE UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS*, POR LA SUMA DE GUARANÌES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL ----------

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. NOELIA SANTACRUZ
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

JACINTO RAUL PEÑA SILVA
INTENDENTE MUNICIPAL